



San Salvador, 26 de abril de 2024.

**EL INFRASCrito OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:** En relación a la información correspondiente al artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre las resoluciones ejecutoriadas, no se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Institucional, porque no compete a la Institución, debido a que contraría su naturaleza, la ANDA no es competente para emitir ningún tipo de resoluciones ejecutoriadas, no existen deliberaciones puesto que no es una instancia judicial.

Lo anterior, en atención a Información Oficiosa correspondiente al periodo de enero a marzo 2024.

Por su comprensión muchas gracias.

Atentamente,

**Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández**  
**Oficial de Información de ANDA.**